









BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE 2 TRABAJADORES/AS DENTRO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES INSCRITOS EN EL SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL 2021.-

1º.- OBJETO.-

Es objeto de la presente convocatoria la selección inicial de 2 trabajadores/as y la creación de una lista de suplentes para posibles futuras sustituciones que habrán de participar, por orden de selección en los Proyectos:

PROYECTO: APOYO A SERVICIOS SOCIOCULTURALES.

- Grado en Maestro/a de Educación Primaria o Técnico Superior en Educación Infantil.

PROYECTO: APOYO A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

- Grado en Derecho, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Empresariales o Grado superior en Administración y Secretariado.

cuya inclusión en el Plan Extraordinario por el Empleo de Castilla la Mancha del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo, de acuerdo con la Orden 8/2021, de 1 de febrero, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se modifica la Orden 131/2018, de 3 de agosto, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones para financiar proyectos para el empleo de personas jóvenes cualificadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciada por el Programa Operativo de Empleo Juvenil.

2°.- DURACIÓN Y TIPO DE CONTRATO, JORNADA Y SALARIO.-

La contratación será en régimen laboral temporal, por un periodo de doce meses cada contrato, y a jornada completa.

Se utilizará la modalidad de contratación más adecuada al puesto y funciones a desempeñar, utilizándose el contrato en Prácticas, regulado en el artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores siempre que el aspirante reúna los requisitos para ello. Las retribuciones serán fijadas según el convenio colectivo de aplicación y la categoría y grupo profesional del trabajador.

3°.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Serán requisitos necesarios para participar en el procedimiento de selección:

a) Ser español o nacional de estados miembros de la Unión Europea en los términos establecidos en el art. 57 de la Ley 7/2.007, de 12 de abril, de Estatuto Básico del Empleado Público. Así mismo, podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de



Publicado en tablón de edictos 편 06/08/2021 단









aplicación la libre circulación de trabajadores, debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecido para todos los aspirantes. Además de los anteriores, podrán acceder los extranjeros residentes en España, con permiso de trabajo y residencia en vigor, de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2.000, de 11 de enero.

- b) Tener más de 18 y menos de 30 años cumplidos.
- c) Estar inscrito/a en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en el último día del plazo de presentación de solicitudes.
- d) Estar en posesión de las titulaciones descritas, para cada proyecto, en la Base 1ª
- e) No padecer impedimento físico para desempeñar el trabajo para el que se selecciona.

Dichos requisitos habrán de cumplirse tanto en el momento de la selección y mantenerse hasta el de la contratación.

4°.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO.-

Los interesados en participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar su solicitud utilizando el modelo del Anexo I, y presentarlo en el Registro del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo, sito en Plaza Cerro de los Santos, nº 1, o por los medios descritos en el art 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante 10 días naturales a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de publicación en la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo (www.montealegredelcastillo.es) de la presente convocatoria. A dicho anexo habrá de acompañar la siguiente documentación:

- Copia del DNI / NIE (permiso de residencia y trabajo en vigor en caso de personas extranjeras).
- Informe de vida laboral de fecha actual.
- Certificado de Inscripción en el Sistema de Garantía Juvenil, informando de la fecha de inscripción en el mismo.
- Copia de la titulación exigida.

5°.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Tendrán prioridad, por este orden, en la selección (si cumplen los requisitos del perfil profesional):

- Las mujeres víctimas de violencia de género.
- Las personas que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 33%.
- -Las personas con mayor antigüedad en la inscripción en el Sistema de Garantía Juvenil.













En caso de empate aplicando los requisitos anteriores, se priorizará a aquellos/as candidatos que acrediten una menor experiencia laboral en la titulación exigida.

6ª.- COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN.-

La selección se llevará a cabo por la Comisión Local de Selección, integrada por:

- Presidente: Un funcionario de la corporación.
- Vocales: Tres funcionarios o Personal Fijo de la corporación.
- Secretario: El del Ayuntamiento o persona en la que delegue.

Asesor: El A.E.D.L. de la Mancomunidad de Municipios Monte Ibérico.

La fecha de la reunión para la selección se fijará el en la sede del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo- Albacete. Los solicitantes no precisarán asistir a la misma para ser seleccionados.

7ª.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN.-

Finalizada la selección de los/as candidatos/as, la Comisión Local de Selección publicará la relación de los/as aspirante seleccionados/as en el orden establecido según los criterios de prioridad para los puestos de trabajo ofertados, proponiendo la contratación de quienes figuren primeros/as en dicha relación. El resto de personas seleccionadas para cada puesto, en orden decreciente, formará una bolsa para posibles sustituciones.

Si efectuado el llamamiento para la contratación de forma fehaciente, el/la aspirante seleccionado/a renunciara por escrito a su participación en el programa o no se incorporase en el plazo de tres días hábiles, se efectuará llamamiento al/la siguiente candidato/a hasta cubrir la plaza.

8ª.- NORMATIVA SUPLETORIA.-

Para lo no previsto en la presentes Bases, serán de aplicación: la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, El Real decreto Legislativo 5/2.015, de 30 de Octubre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 4/2.011, de 10 de Marzo, de Empleo Público de Castilla la Mancha, el R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, así como la Orden 131/2018 de 10 de Agosto (DOCM nº 157 de 10/08/2018) por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones para el empleo de personas jóvenes cualificadas inscritas en el Sistema de Garantía Juvenil.

Montealegre del Castillo, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE - PRESIDENTE

Fdo. D. Sinforiano Montes Sánchez



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA RFFN 4PJL Q33L T29Y



Publicado en tablón de edictos 06/08/2021











<u>A N E X O I:</u> MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO JÓVENES INSCRITOS EN EL SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL.-

D.			con D.N.I./C.I.F. N°	, y domicilio en
C/	, N°, de		, con teléfono de PONE:	contacto Nº
Pri i programa de	nero: Que reúne los re	equisitos exigidos p óvenes cualificadas	or la Orden 131/2018 de 3 inscritas en el Sistema de G	de agosto, que regula el
	undo : Que deseando _l Empleo DECL		ección de trabajadores par	ra el proyecto del citado
1°	Que figura inscrito en	el Sistema Nacional	de Garantía Juvenil con fec	rha
□ N ó in		a de género (aporta se es)	ar con una X lo que procedentencia, orden de protección, inificado de minusvalía)	
3°	Que está en posesión d	el título de:		
	En Montealegre d	el Castillo, a	de(FIRMA)	de 2.021.

Documentación que se adjunta

- Fotocopia del D.N.I. ó N.I.E y, en su caso, permiso de residencia y trabajo.
- Informe de Vida Laboral (se puede obtener llamando al 901502050)
- Copia de la acreditación del título ó Certificado de Profesionalidad adecuado al perfil.
- Certificado de Inscripción en el Sistema de Garantía Juvenil

SR. PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

